


<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</p>	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>Fecha: 27/11/2020</p>	<p>Código: EVA-GE-F009</p>	<p>Versión: 01</p>

INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023

Fecha de informe: 10 de abril de 2023

INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a La normatividad legal vigente, en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el sistema de Control Interno del Instituto de Deportes Y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, presenta el Informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” correspondiente al Primer Trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra el comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Fuente normativa:


- Decreto Nacional N° 1737 del 21 de agosto de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional N° 984 del 14 de mayo de 2012 (Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998). *“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998. Por el cual se modifican parcialmente el Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000. (Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 del 1998).
- Decreto 2465 del 27 de noviembre de 2000. (Por el cual se modifican los artículos 8 del Decreto 1737 del 1998).

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

<p align="center">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p align="center">Fecha: 27/11/2020</p>	<p align="center">Código: EVA-GE-F009</p>	<p align="center">Versión: 01</p>

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil, para el primer trimestre de 2023, en cumplimiento normativo emanado por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

Efectuar el seguimiento a la ejecución de los gastos en el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - INDERSANGIL, según la política de la austeridad de los Gastos de funcionamiento, relacionados en gastos de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos para el primer trimestre del año 2023.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información presentada por el proceso de Gestión Financiera de INDERSANGIL, Realizar el comparativo de la información reportada por el proceso de gestión financiera para el primer trimestre del año 2023 y para el primer trimestre del año 2022, analizando la variación de los valores relacionados por concepto de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y otros conceptos.

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE DE 2022 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2023, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

1. NÓMINA

La Planta de personal del INDERSANGIL, para la vigencia 2023 está conformada por un total de dos (02) Servidores Públicos:


No. DE EMPLEOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Director general	Libre Nombramiento y Remoción
1	Subdirector administrativo y financiero	Libre Nombramiento y Remoción

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01


Con el fin de analizar los gastos más representativos en los conceptos de Nómina, seguidamente se detallan las variaciones del Primer Trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022:

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2022	1ER TRIMESTRE 2023	% VARIACION
Nómina	\$ 19.295.369,00	\$ 20.689.653,00	7,2%
Prima de Servicios	\$ -	\$ -	0,0%
Prima de Navidad	\$ -	\$ -	0,0%
Prima Vacacional	\$ 2.477.017,00	\$ 2.624.670,00	6,0%
Indemnización por Vacaciones	\$ 3.195.586,00	\$ 3.427.586,00	7,3%
cesantías	\$ 5.521.671,00	\$ 8.140.919,00	47,4%
Intereses Cesantías	\$ 662.601,00	\$ 976.910,00	47,4%
Bonificación por Recreación	\$ 304.342,00	\$ 326.437,00	7,3%
Bonificación por servicios	\$ 1.597.793,00	\$ 2.413.793,00	51,1%

De acuerdo con los valores reportados, para el primer trimestre del año 2023, el concepto de nómina presenta una variación del 7,2% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, debido al incremento de ley aprobado para la vigencia 2023

En los conceptos de prima vacacional, indemnización por vacaciones, bonificación por recreación y bonificación por servicios, para el primer trimestre del año 2023 se canceló un total de \$8.792.486, correspondiente al pago realizado al Director general y a la Subdirectora Administrativa y Financiera para el periodo comprendido entre el 3 de enero de 2022 al 2 de enero de 2023; adicionalmente, los conceptos de Cesantías e intereses a las cesantías para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por un valor de \$9.117.829. La indemnización de las vacaciones se realiza por necesidad del servicio y los valores cancelados son acordes con los valores establecidos para cada concepto.

Cabe resaltar, que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, cuenta sólo con dos funcionarios en su estructura, siendo el Director general y la Subdirectora administrativa y financiera de la Entidad.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

2. CONTRATACIÓN

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la gestión del Instituto	\$ 18.573.650,00	\$ 12.602.000,00	-32,15%

El INDERSANGIL, cuenta para el año 2023 con dos contratos de prestación de servicios que corresponden a el apoyo de los profesionales contable y jurídico, los cuales hacen parte de los gastos de funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de transparencia y acceso a la información.


La variación presentada en el primer trimestre de la vigencia 2023, se presenta de forma negativa debido a que para este periodo no se causaron los Servicios Profesionales de Apoyo Administrativos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 es de un -32,15%, esto a su vez teniendo en cuenta la variación en los tiempos de duración de los contratos para la presente vigencia, en procura de la continuidad y eficacia del desarrollo de los procesos.

INDERSANGIL, cuenta con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ya que en la planta de personal sólo se cuenta con el Director General y la Subdirectora Administrativa y financiera, siendo personal insuficiente para el cumplimiento de las actividades.

3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Viáticos	\$ 184.753,00	\$ 2.390.904,00	1194,11%

Para el primer trimestre de 2023 se presenta un valor de \$ 2.390.904, por pago de viáticos al Director General del INDERSANGIL, por comisión a la ciudad de Bucaramanga los días 10/01/2023, 16/01/2023, 17/01/2023, 6/02/2023, 10/02/2023, 15/02/2023, 16/02/2023 y 6/03/2023; en comparación con el mismo trimestre del año anterior (2022), se presentó una variación bastante significativa ya que solo se viáticos para un solo día que fue el 28/02/2022.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01


4. OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Teléfono Fijo	\$ 10.000,00	\$ 15.648,00	56,48%
Gastos Bancarios	\$ -	\$ -	0,0%
Pólizas	\$ 160.650,00	\$ 1.571.500,00	878,21%
Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles	\$ 200.000,00	\$ 651.300,00	225,65%
Compra de muebles y equipos de oficina	\$ -	\$ -	0,0%
Materiales y suministros de oficina	\$ 1.800.000,00	\$ 2.000.000,00	11,11%

El teléfono fijo para el primer trimestre de 2023 se canceló \$ 15.648 correspondientes a las facturas de enero a marzo y comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, presenta una diferencia del 56,48%, debido a que en el 2022 solo se cancelaron solo dos facturas.

Respecto al concepto de pólizas, para el primer trimestre de 2023 se cancela \$1.571.500, referente a la adquisición del SOAT del Bus de Placas OSE546, según Fra. No. 400F153125 (\$1'391.500) y a la renovación de la Póliza de Manejo No. 840-64-994000000489, según Fra. No. 400F154196 (\$180.000); haciendo un comparativo con el 1er trimestre del año 2022, presenta una diferencia bastante grande debido que en ese periodo no se adquirió el SOAT del bus, siendo está el motivo de la diferencia.

En cuanto a los conceptos de Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles, y Materiales y suministros de oficina, para el primer trimestre de 2023, los valores cancelados no exceden a los montos máximos autorizados en la caja menor constituida para este año, pero comparado con el 1er trimestre del año inmediatamente anterior presenta una diferencia significativa debido que en el mes de enero del 2023 se tuvo que cancelar la revisión técnico-mecánica del bus de placas OSE546.

<p align="center">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p align="center">Fecha: 27/11/2020</p>	<p align="center">Código: EVA-GE-F009</p>	<p align="center">Versión: 01</p>

CONCLUSIONES

Debido a que se contaba con valores de gastos para el primer trimestre de 2022, se pudo realizar un comparativo entre el primer trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2022, donde se puede observar que INDERSANGIL da cumplimiento a la austeridad del gasto público, ya que los gastos de funcionamiento del Instituto para los conceptos de nómina, contratación, viáticos y otros conceptos son valores reales para la necesidad del Instituto, adicionalmente, los contratos de prestación de servicios se dan por necesidad del servicio y son de gran importancia para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

RECOMENDACIONES

- Continuar Fomentando a nivel institucional la cultura de Eficiencia y Austeridad del Gasto en las diferentes dependencias de la administración.
- Continuar aplicando la normatividad en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, en cada uno de los rubros del presupuesto de la entidad.
- Frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de INDERSANGIL, se recomienda seguir contratando personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme la exige la normatividad legal vigente.
- Para la contratación de prestación de servicios se debe dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Directiva presidencial N° 01 del 17 de enero del 2022.
- Se debe verificar que las compras mensuales realizadas por caja menor correspondan a los rubros y montos autorizados en el acto administrativo de constitución.

Cordialmente,

Original firmado

LUIS RICARDO CAMARGO ALVAREZ
Contratista Asesora de Control Interno